

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323323418**

**O.N.G. UN PLATO PARA TODOS
65.195.145-3**

**ORGANIZACIÓN EN AYUDA A PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO INSTITUCIÓN
DONATARIA DE ACUERDO CON LA CIRCULAR N°24
DE 1993 Y LAS MODIFICACIONES INSTRUIDAS EN LA
CIRCULAR N°49 DE 2022.**

SANTIAGO, 24/08/2023

RES. EX. N° 77323122518 /

VISTOS: La solicitud efectuada por petición administrativa folio 77323170621 de fecha 08/06/2023, en representación de la O.N.G. UN PLATO PARA TODOS, RUT N°65.195.145-3, con , mediante el cual solicita se autorice a su representada la inscripción como institución donataria según circular 24 de 1993 , modificada mediante circular N°49 de 2022 y la emisión de certificados de donaciones que acrediten donaciones en dinero, de acuerdo al Artículo 46° del Decreto Ley N° 3063, de 1979.

Vistos, además, lo dispuesto en el Artículo 6, letra B) N° 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1º) Que, se adjunta ordinario N°4715 del 03/08/2023 de Registro emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que certifica que dicha entidad se trata de una persona jurídica regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Adjunta además certificado de vigencia de Persona Jurídica sin fines de Lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 06/06/2023.

2) Que, adjunta el Certificado, mediante el cual el señor alcalde de la Ilustre Municipalidad de Estación Central certifica que el solicitante tiene por objeto es la realización de programas de acción social en beneficio de los sectores de mayor necesidad y que efectúa programas que benefician efectivamente a personas que habitan en condiciones de extrema pobreza.

3) Que, las disposiciones legales establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley N 1, de 10 de junio de 1986, del Ministerio de Hacienda, que dice relación con la rebaja como gasto para los fines del Impuesto a la Renta, respecto de los contribuyentes que efectúan donaciones a instituciones que no persigan fines de lucro y realicen programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad.

SE RESUELVE: AUTORÍCESE LA INSCRIPCIÓN COMO INSTITUCIÓN DONATARIA DE ACUERDO CON LA CIRCULAR N°24 DE 1993 y los certificados del N°01 en adelante, que acrediten las donaciones en dinero susceptibles de rebaja tributaria, de acuerdo al D. F. L. N° 1, de 10 de junio de 1986, a la entidad denominada O.N.G. UN PLATO PARA TODOS, RUT N°65.195.145-3, cuyo formato deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Circular N 46 de 1986, de este Servicio, publicada en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1986.

En razón de lo anterior y de acuerdo con la Resolución Exenta SII N°101 del 27/10/2022 la emisión de los certificados de donación que correspondan, no requerirá la autorización previa ante el SII para ser emitidos; por lo tanto, estos podrán ser utilizados, cumpliendo con los formatos y condiciones del señalado Decreto y no será necesaria la impresión de ejemplares o copias de estos certificados, si ellos son remitidos a sus destinatarios en forma electrónica.

Resolución Exenta SII N°101 del 27/10/2022 no exime a los donatarios de la obligación de mantener los certificados emitidos bajo su custodia, ya sea en medio físico o en forma electrónica, durante los plazos de prescripción contemplados en el artículo 200 del Código Tributario contados desde su emisión, y deberán

estar a disposición de este Servicio, en el caso de ser requeridos para ser consultados y cotejados en el marco de las atribuciones propias de este organismo.

Debiendo presentar hasta el 31 de marzo de cada año ante el SII, las Declaraciones Juradas Formularios 1828 y/o 1832 sobre estado de ingresos y usos de donaciones recibidas

Esta Resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de dictación, teniendo validez mientras se cumplan las obligaciones y requisitos legales, debiendo ser exhibida cada vez que sea requerido por funcionarios de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

IHM/mpp/jcl/eio

O.N.G. UN PLATO PARA TODOS